



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 112 -2018-MPHy/Cz.

Caraz, 30 de Mayo de 2018

Visto; **INFORME Nº 140-2018-MPHy/05.20**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 285-2017-MPHy, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal".

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D Nº 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de la **Transferencia de Partidas (entre pliegos)**, según Decreto de Urgencia N° 006-2018 según el artículo 2, numeral 2.4 donde autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público, para el Año Fiscal 2018, según anexo 2-B Transferencia de partidas de la reserva de contingencia a favor de los gobiernos Regionales y locales para el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH – CODIGO UNIFICADO: 2235046"** Por la suma DE **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/8 691 168.00)**, según la **Nota N° 00000000201** a cargo de la Fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

INGRESOS

19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1	8		Endeudamiento	
1	8	2	Endeudamiento Interno	
18	2	2	Colocación interna de Títulos Valores	
18	22	1	Colocación de títulos valores internos	
18	22	11	Bonos de Tesoro Publico	S/8 691,168.00
TOTAL INGRESOS				S/8 691,168.00

GASTOS:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO**
 PRODUCTO / PROYECTO : **2235046 Mejoramiento del sistema de agua potable y Alcantarillado Sanitario**
 ACTIVIDAD : **Expediente Técnico**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**

TOTAL EGRESOS **S/8 391,168.00**

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000201" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Kerson Martinez Canchamani
ALCALDE PROVINCIAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000201

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/05/2018

DOCUMENTO : 102 / 0112-2018-MPHY-CZ

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 30/05/2018
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS) SEGÚN DU N° 006-2018
TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0082	2235046	6000001	18	040	0088													
SANEAMIENTO URBANO																	0	8,691,168
0105 0077173 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ,																	0	8,691,168
19 B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																	0	8,691,168
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																	0	8,691,168
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS																	0	8,691,168
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS																	0	7,577,258
2.6.2.3.5 AGUA Y SANEAMIENTO																	0	7,577,258
2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA																	0	7,577,258
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																	0	7,577,258
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																	0	1,113,910
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																	0	1,113,910
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS																	0	1,113,910
TOTAL																	0	8,691,168

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
19								0	8,691,168	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO										
1.8 ENDEUDAMIENTO										
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO										
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES										
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS										
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO										
TOTAL									0	8,691,168

